

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

<i>En la Capital:</i>		
Por un mes	2	plaz.
» tres meses	5'50	»
» seis meses	10'50	»
» un año	20'50	»
<i>Fuera de la Capital:</i>		
Por un mes	2'50	plaz.
» tres meses	7	»
» seis meses	12'50	»
» un año	25	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de la provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 4.º del Código Civil)

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que veagan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (qu Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Enero.)

Gobierno Civil

CIRCULARES

Autorizado por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, con esta fecha me ausento de esta Capital, quedando encargado interinamente del Gobierno, el Secretario del mismo, don Alberto Pérez San Millán.

Logroño, 10 de Enero de 1922.

El Gobernador,

Manuel Florensa

**

Comunidades de Labradores

Recibidos en este Gobierno civil dos ejemplares del nuevo Reglamento por que ha de regirse la Comunidad de Labradores de Cervera de río Alhama, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL a fin de que en el término de 15 días puedan formularse las reclamaciones a que se refiere el artículo 34 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1906, para la ejecución de la ley de Comunidades de 8 de Julio de 1898.

La correspondiente documentación se halla a disposición del público en las oficinas del Servicio Agronómico, sitas en la calle de Caballería, número 39, bajo, donde podrán examinarla los que lo deseen, todos los días laborables a que se refiere el plazo marcado, de diez a doce de la mañana

Logroño, 7 de Enero de 1922.

El Gobernador,

Manuel Florensa

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

ENCISO

Don Manuel Ruiz Martínez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Enciso.

Certifico: Que la Junta muni-

cipal del Censo electoral de este término, que ha de actuar en el bienio de 1922-1923, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Manuel Ruiz Martínez, Juez municipal.

Vicepresidente, D. Félix Cuadra Vea, Concejal de mayor número de votos.

Suplente (en concepto de vocal), D. Jesús Quemada Martínez, Concejal que sigue al anterior.

Vocal, don Antonio Fernández Pérez, ex-Juez municipal.

Suplente, don Emilio Sánchez Obelar, id., id.

Vocal, D. Vicente Rodrigo Ochoa Suplente, D. Gregorio Sáenz Pérez.

Vocal, D. Pedro Cenicero Cuadra.

Suplente, don Francisco Sáenz Pascual, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería con voto de compromisario para Senadores, designados por sorteo.

Vocal, D. Pedro Zalabardo Jiménez

Suplente, D. Manuel Domínguez Martínez.

Vocal, D. Luis Miguel Fernández.

Suplente, D. Jenaro Salas Santos, contribuyentes por industrial.

Secretario, D. Julio Gutiérrez Martínez, por serlo del Juzgado municipal.

Asimismo certifico: que para segundo Vicepresidente de la referida Junta, ha sido designado el Vocal D. Antonio Fernández Pérez.

Y para que conste, libro el presente en Enciso, a dos de Enero de mil novecientos veintidós.—Manuel Ruiz.—P. S. M., El Secretario, Julio Gutiérrez.

VILLANUEVA DE CAMEROS

Don Cosme Sáenz Jiménez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de Villanueva de Cameros.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 29 de Septiembre y 5 de Noviembre últimos, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Cipriano Sáenz Muro, como Vocal de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales

Don Manuel García Brieva, Concejal.

» Antonio Artolaitia Barrón, ex Juez.

» Facundo Martínez Ramírez, contribuyente.

» Santos González Sáenz, industrial.

Para suplentes

Don Jenaro Gómez Zayas, Concejal.

» Santos García Villanueva, ex Juez.

» Emilio Ruiz Pérez, contribuyente.

» Perfecto Gómez del Campo, industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Villanueva de Cameros a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Cosme Sáenz.—V.º B.º: El Presidente, Cipriano Sáenz.

VINIENGA DE ARRIBA

Don Santiago Martínez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito.

Certifico: Que de la sesión celebrada para la constitución de la referida Junta en el año actual se ha formalizado el acta que a la letra dice así:

«En la villa de Vinienga de Arriba a dos de Enero de mil novecientos veintidós, siendo las diez de la mañana, previa citación individual con expresión del objeto, se reunieron en el local designado al efecto, bajo la presidencia de D. Benito Antón Martínez como Juez municipal, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales

Don Vicente Sanz García, Concejal

» Victoriano Parra Sánchez, ex-Juez

» León García Parra, contribuyente por territorial

» Fidel García Parra, id.

Para suplentes

Don Eusebio Parra Parra, ex-Juez

» Pablo Parra Martínez, contribuyente por territorial

» Benito Antón Martínez, id.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión

que firman de que certifico:—Benito Antón.—Vicente Sáenz.—Victoriano Parra.—León García.—Fidel García.—Eusebio Parra.—Pablo Parra.—Benito Antón.—Santiago Martínez».

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Vinienga de Arriba a dos de Enero de mil novecientos veintidós.—Santiago Martínez.—V.º B.º: El Presidente, Benito Antón.

PRADILLO DE CAMEROS

Don Cosme Sáenz Jiménez, Secretario del Juzgado municipal, por cuyo concepto, lo es de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Pradillo de Cameros.

Certifico: Que según resulta del acta levantada en 5 de Noviembre del año actual, han sido designados los señores siguientes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Benigno Barrionuevo García, como Vocal de Reformas Sociales, y que quedan en el concepto que respecto de cada uno se especifican:

Para Vocales

Don Hermenegildo Muñoz Chagoyen, Concejal.

» Braulio Bilbatúa Marco, ex Juez.

» Baldomero Rico Esteban, contribuyente.

» Antonino Romero Marín, industrial.

Para suplentes

Don Martín Fernández Pascual, Concejal.

» Julián Martínez Brieva, ex Juez.

» Juan José Soriano Soriano, contribuyente.

» Guillermo Herrera Rubio, industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el plazo de diez días ante el Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, y a los efectos del párrafo 3.º del artículo 12 de la vigente ley Electoral, expido la presente en Pradillo de Cameros a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Cosme Sáenz.—Visito bueno: El Presidente, Benigno Barrionuevo.

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO.—Recaudación ejecutiva.

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirles de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Relación que se cita

PUEBLO DE AUSEJO

CONCEPTO, RÚSTICA

PRESUPUESTO 1914

Continuación (1)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE — Pesetas. Cts.
741	D. Nicasio Espinosa Ordóñez	1.º y 2.º semestres	3 69
750	D.ª Martina Espinosa Vea	Id.	5 22
751	» Policarpo Espinosa Ezquerro	Id.	3 91
754	» Florencio Ezquerro Menor	Id.	6 08
758	» Antonio Eraso Romeo	Id.	6 08
759	» Martín Ezquerro Ezquerro	Id.	3 69
770	D.ª Catalina Ezquerro N.	Id.	4 35
784	D. Patricio Ezquerro Ezquerro	Id.	3 91
788	» Lino Ezquerro Mangado	Id.	3 91
789	» Manuel Ezquerro López	Id.	3 69
802	» Julio Espinosa Espinosa	Id.	6 08
825	» Guillermo Ezquerro Ezquerro	Id.	4 78
831	» Julián Ezquerro Ezquerro	Id.	4 13
833	» Justo Ezquerro Ezquerro	Id.	4 35
845	» Cesáreo Flaño Ezquerro	Id.	3 69
857	» Pedro Flaño Gil	Id.	6 08
862	» Pablo Fernández Reinares	Id.	5 22
885	» Eulogio Fernández Robles	Id.	4 13
886	» Juan Fernández García	Id.	5 »
913	» Pascual Fernández Gómez	Id.	3 69
914	» Nicolás García Muro	Id.	6 74
918	» José María González	Id.	5 65
920	» Leocadio Gil González	Id.	6 52
949	» Calixto García N.	Id.	3 69
966	» Francisco García Trincado	Id.	4 35
969	» Alejandro García Ezquerro	Id.	3 69
983	» Miguel Gil Fernández	Id.	6 08
995	» Matías González Cambero	Id.	5 22
998	» Máximo Gómez Hernández	Id.	5 43
1001	» Luis González Gallarza	Id.	5 65
1019	D.ª Josefa Herce Pérez	Id.	5 65
1061	D. Juan Lóñez Redal	Id.	4 35
1062	D.ª Teodora los Ríos Torres	Id.	5 22
1064	» Telesfora López Pérez	Id.	4 35
1065	D. Cipriano López Pérez	Id.	4 35
1067	» Eusebio Leza Sáenz	Id.	4 35
1099	» Gabriel Moreno Marrodán	Id.	3 69
1100	» Juan Cruz Muro Arráiz	Id.	3 69
1101	» Manuel Muro Pérez	Id.	4 35
1103	» Fernando Martínez Espinosa	Id.	4 35
1106	» Ignacio Martínez N.	Id.	4 56
1110	D.ª Josefa Martínez Escudero	Id.	3 69
1144	» Rosa Miranda Alonso	Id.	3 69
1153	D. Clemente Maestu Sancho	Id.	6 08
1197	» Juan Miguel Fernández	Id.	4 56
1205	» Justo Martínez Romeo	Id.	4 78
1212	» José León Merino San Juan	Id.	6 52
1227	D.ª Higinia Martínez Espinosa	Id.	6 52
1248	D. Braulio Ocón Alonso	Id.	5 »
1251	» Miguel Ortega Alcalde	Id.	3 69
1252	» Guillermo Ocón Ruiz	Id.	5 »
1258	» Sebastián Ocón Oñate	Id.	5 22
1276	» Jorge Pérez Trifol	Id.	4 13
1278	» Melitón Pérez González	Id.	4 56
1280	» Gregorio Pérez Mangado	Id.	5 87
1284	» Pedro Preciado Blanco	Id.	5 22
1287	D.ª María Pérez Resa	Id.	5 88
1297	» Paula Pastor N.	Id.	3 69
1312	D. Ezequiel Pérez Maestre	Id.	5 43
1313	» Emeterio Pérez Rodríguez	Id.	3 96
1316	» Carlos Pascual Romeo	Id.	4 56

(1) Véase el BOLETÍN núm. 156

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE — Pesetas Cts.
1318	D. Claudio Pascual Gil	1.º y 2.º semestres	5 65
1327	» Eugenio Pérez Muro	Id.	6 52
1331	» Félix Ramírez Romec	Id.	6 74
1337	D.ª Dionisia Rodríguez Herce	Id.	4 13
1339	D. Sinfiriano Romeo Pérez	Id.	5 43
1340	» Angel Ramírez Sáenz	Id.	5 43
1342	» Antero Romeo Espinosa	Id.	6 30
1343	» Sinfiriano Romeo Romeo	Id.	6 08
135	» Eusebio Royo Muro	Id.	4 78
1358	D.ª Juana Romeo Díez	Id.	4 78
1375	D. Pedro Rincón Aliaga	Id.	6 74
1280	» Angel Ruiz	Id.	3 69
1387	» Pedro Ruiz Pinillos	Id.	4 35
1405	» Timoteo Rodríguez Bocos	Id.	5 65
1411	» Félix Romeo Jiménez	Id.	5 65
1424	» Mauricio Rodríguez	Id.	6 52
1426	» Pedro Royo Fernández	Id.	5 88
1451	» Rufino Resa Benito	Id.	4 35
1452	» Manuel Resa Romeo	Id.	4 35
1457	» Marcelino Sánchez García	Id.	5 »
1458	D.ª Eusebia Sierra Tejada	Id.	3 69
1459	D. Domingo Sierra Tejada	Id.	5 »
1475	» Sebastián Sáenz Pinilla	Id.	5 »
1480	» Benito Sáenz Martínez	Id.	4 56
1499	» Simón Suso Vallejo	Id.	4 13
1501	» Ezequiel Sagasti Tejada	Id.	4 35
1509	» Miguel Sáenz	Id.	3 91
1510	» Alejo Tejada González	Id.	6 08
1521	» Gabino Tejada Sáenz	Id.	5 65
1527	» Melchor Trifol Leza	Id.	5 87
1530	» Anselmo Torres	Id.	4 13
1544	» Fermín Torres	Id.	3 69
1546	» Manuel Torres San Martín	Id.	5 43
1547	» Sebastián Torres	Id.	6 52
1554	» Bernardo Vicioso	Id.	6 74
1563	D.ª Eugenia Vallés Gil	Id.	6 74
1564	» Agapita Vellés García	Id.	3 69
1574	D. Claudio Zapata N.	Id.	4 13
556	» Agustín Araoz Balmaseda	Anual	2 61
566	D.ª Gervasia Alcalde N.	Id.	1 09
567	D. Garpar Alcalde Pellejero	Id.	2 17
569	» José Aranzamendi N.	Id.	3 04
570	» José Alcalde Navas	Id.	2 17
571	» Lucas Alcalde Navas	Id.	1 52
573	» Venancio Arráiz Urrozola	Id.	2 61
574	» Ignacio Alcalde Cordón	Id.	2 61
584	» Angel Ballarín González	Id.	1 74
588	» Angel Bueno Cabezón	Id.	2 39
589	» Alejandro Bocos Taza	Id.	2 39
597	» Braulio Balmaseda	Id.	1 09
600	» Deogracias Buzarra García	Id.	1 74
608	» Guillermo Benito Pisón	Id.	1 74
616	» Miguel Balmaseda Mangado	Id.	2 39
617	» Plácido Barrio Galilea	Id.	2 87
620	» Pantaleón Bueno Cordón	Id.	1 74
623	» Santiago Balmaseda N.	Id.	2 17
625	» Tomás Bueno Chandro	Id.	3 04
626	» Tomás Benito Vea	Id.	» 87
628	» Sixto Bañuelos Vallés	Id.	3 48
644	D.ª Antonia Cordón Carbonera	Id.	3 04
646	D. Francisco Cordón Rogríguez	Id.	2 61
649	» Félix Cordón Romeo	Id.	3 04
650	» Hermenegildo Cordón	Id.	2 83
653	» Narciso Cordón Carbonera	Id.	1 96
657	» Saturnino Cordón Ciordia	Id.	3 04
675	» Pedro Carrillo Balmaseda	Id.	1 09
676	» Miguel Carrillo García	Id.	2 83
677	» Julián Cenzano	Id.	1 30
685	» Gil Díez Leza	Id.	3 48
686	» Esteban Díez Sáenz	Id.	2 17
712	D.ª Dominica Espinosa Preciado	Id.	1 96
717	D. Eusebio Eguizábal N.	Id.	1 09
728	D.ª Dominica Espinosa Espinosa	Id.	2 39
729	D. Juan Espinosa García	Id.	1 52
730	D.ª Martina Espinosa García	Id.	2 39
731	D. José María Ezquerro	Id.	2 17
732	» Hermenegildo Espinosa Ordóñez	Id.	3 26
733	D.ª Gregoria Espinosa Romeo	Id.	2 17
740	D. Leandro Espinosa N.	Id.	1 09
747	» Casimiro Ezquerro N.	Id.	2 61
749	» Valeriano Espinosa Eguizábal	Id.	1 52
765	» Adrián Ezquerro N.	Id.	2 61
774	D.ª Fermína Ezquerro N.	Id.	1 96
785	D. Merchor Ezquerro Mangado	Id.	1 74
787	» Victoriano Ezquerro Mangado	Id.	3 48
793	» Felipe Ezquerro Sáenz	Id.	1 96
797	» Santos Ezquerro N.	Id.	1 09
805	» Andrés Ezquerro Vicioso	Id.	1 74

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cta.	Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cta.
808	D. Eugenio Elvira Elvira	Anual	1 52	1209	D. Lucas Martínez Herce	Anual	87
815	» Julio Espinosa Urrozola	Id.	2 17	1214	» Valeriano Muñoz Ordóñez	Id.	2 39
821	D. ^a Felipa Ezquerro Espinosa	Id.	3 48	1215	» Calixto Martínez Carbonera	Id.	1 09
863	D. Silvestre Fernández Fernández	Id.	2 39	1217	» Felipe Martínez Alonso	Id.	2 17
854	» Juan Fernández Gutiérrez	Id.	2 61	1219	» José Miguel Heras	Id.	2 17
853	» Antonio Fernández Morales	Id.	3 48	1220	» Pedro Mangado Navas	Id.	2 61
829	» Sotero Ezquerro Navas	Id.	» 43	1222	» Juan Martínez Espinosa	Id.	3 48
839	» Faustino Ezquerro Fernández	Id.	2 17	1231	» Antonio Murvieto N.	Id.	3 04
850	» Esteban Fernández Fernández	Id.	3 26	1237	» Nicasio Munilla Espinosa	Id.	2 39
861	D. ^a Francisca Fraguas Alberdi	Id.	3 26	1234	» Gregorio Maestu Royo	Id.	» 87
891	D. Angel Fernández Fernández	Id.	2 17	1247	» Castor Orcos Muñoz	Id.	2 61
894	» Esteban Fernández Ruiz	Id.	2 17	1253	» Toribio Orcos Muñoz	Id.	2 83
896	D. ^a Inocenta Fernández N.	Id.	1 09	1255	» Cipriano Ochagavía Gómez	Id.	1 30
911	» Josefa Fernández Lacalle	Id.	3 04	1256	» Benito Ocón Oñate	Id.	3 04
919	D. Ciriaco Gil Cabezón	Id.	2 17	1257	» Paulino Oñate Tejada	Id.	2 39
923	D. ^a Benita Gil Díez	Id.	» 87	1259	» Trifón Orive Orcos	Id.	1 74
930	» Teresa González Balmaseda	Id.	1 09	1260	» Ezequiel Ochagavía Yécora	Id.	1 09
932	D. Marcos Gil N.	Id.	3 04	1262	» Miguel Ocón Pinillos	Id.	3 26
939	» Tomás González Romeo	Id.	1 30	1263	» Sandalio Ortega Ortega	Id.	3 48
943	» Felipe Gómez Gómez	Id.	1 96	1264	D. ^a Clotilde Ortega Vallés	Id.	1 74
947	» Silverio García N.	Id.	2 39	1267	D. Joaquín Ortega N.	Id.	1 74
950	D. ^a Manuela González Flaño	Id.	1 74	1268	» Bernardino Ortega	Id.	1 30
951	» María González Flaño	Id.	2 39	1269	» Antonio Ocón Alonso	Id.	2 61
956	D. Manuel Gil Sáenz	Id.	1 52	1273	» Felipe Pérez Arráiz	Id.	2 83
960	» Dionisio García Moreno	Id.	1 74	1274	» Cecilio Pérez Arráiz	Id.	1 30
964	» Eusebio García N.	Id.	2 17	1279	» Juan Pío Pérez Leza	Id.	3 04
965	» José María García Alcalde	Id.	2 17	1292	» Zacarías Preciado Díez	Id.	1 52
972	» Rafael García Ezquerro	Id.	1 74	1299	D. ^a Baltasara Pérez Pascual	Id.	2 39
974	» Francisco García Espinosa	Id.	2 17	1303	D. León Pascual Fernández	Id.	2 39
975	» Angel Gómez Rodríguez	Id.	2 17	1304	» Baldomero Pascual Jiménez	Id.	2 39
979	» Agustín Gutiérrez Ramírez	Id.	1 74	1305	» Mauricio Pascual Romo	Id.	2 39
980	» Mateo Jiménez Miguel	Id.	» 65	1315	» Apolinar Pascual Fernández	Id.	1 96
982	» Ezequiel Gómez Fernández	Id.	1 30	1322	» Francisco Prida Royo	Id.	1 30
986	» Juan Cruz Gil Rodríguez	Id.	2 17	1326	» Arsenio Pérez González	Id.	1 74
990	» Pedro García Lujo	Id.	1 96	1328	» Francisco Pérez Alcalde	Id.	2 83
992	» Julián Gil N.	Id.	2 17	1330	» Francisco Ramírez Alcalde	Id.	2 61
993	» Simón Jiménez Romeo	Id.	1 74	1334	» Jerónimo Roldán Herce	Id.	1 74
994	» Pedro Pablo Jiménez Aranda	Id.	2 17	1335	» Francisco Roldán Espinosa	Id.	1 30
997	» Teodoro Jiménez García.	Id.	1 30	1341	D. ^a Isidora Roldán Sáenz	Id.	3 04
1002	» Saturnino Garranza Serna	Id.	2 17	1344	D. Andrés Rodríguez Cambero	Id.	1 52
1011	» Manuel García N.	Id.	2 83	1347	» Venancio Romeo Espinosa	Id.	1 09
1012	» Francisco Gil Sagasti	Id.	2 17	1350	D. ^a Rita Romeo Cordón	Id.	2 39
1013	» Pedro Manuel Gil	Id.	» 65	1379	D. Benigno Resa	Id.	2 61
1014	» Marcos García Carrillo	Id.	2 39	1382	» Antonio Resa Alba	Id.	1 96
1016	» Celestino García Resa	Id.	1 74	1383	» Pascual Rubio Fernández	Id.	1 52
1023	» Manuel Heras N.	Id.	2 61	1384	» Telesforo Resa Sagasti	Id.	3 48
1038	» Ponciano Iñiguez González	Id.	1 96	1385	» Leandro Resa	Id.	» 43
1041	» Dionisio Yécora Martínez	Id.	1 74	1391	» Sebastián Rodríguez Ochagavía	Id.	1 96
1042	» Hipólito Yécora López	Id.	3 04	1392	» Pedro Rodríguez Martínez	Id.	2 83
1043	» Eusebio Ibáñez García	Id.	1 74	1400	» Nicomedes Ruiz	Id.	1 30
1046	» Buenaventura Júdez Pastor	Id.	3 26	1402	» Vicente Resa Fernández	Id.	1 30
1048	» Ezequiel Lavega Martínez	Id.	1 74	1413	» Rufino Royo Fernández	Id.	1 96
1050	» Eduardo López Jiménez	Id.	1 30	1420	» José Rodríguez Torres	Id.	2 83
1051	» José Lacámara N.	Id.	2 39	1425	» Santiago Rodríguez Cambero	Id.	1 52
1053	» Juan López N.	Id.	1 96	1427	» Manuel Romeo Díez	Id.	2 39
1063	» Faustino Lavega Martínez	Id.	1 74	1430	» Carlos Romeo Taza	Id.	1 52
1071	» Manuel López Arpón	Id.	3 48	1432	» Marcos Royo Bocos	Id.	3 26
1074	» Rafael López N.	Id.	1 74	1434	D. ^a Dorotea Royo Bocos	Id.	2 39
1075	» Benito Leza Gil	Id.	3 48	1439	D. Gabino Rodríguez Ochagavía	Id.	1 74
1078	» Pablo Blasco Fernández	Id.	2 83	1450	» Manuel Resa Gil	Id.	2 17
1079	D. ^a Josefa Martínez Valle	Id.	1 96	1454	» Cándido Ruiz Ruiz	Id.	2 61
1081	D. Faustino Martínez N.	Id.	2 39	1471	» Nicolás Sáenz Martínez	Id.	» 87
1086	» Manuel Martínez Pérez	Id.	1 96	1473	» Juan Sáenz Solano	Id.	3 26
1087	» Felipe Martínez Valle	Id.	2 61	1483	» Ramón Sánchez	Id.	2 17
1093	» Juan Merino Martínez	Id.	3 26	1485	» Marcelino Simón Mangado	Id.	3 48
1095	D. ^a Rafaela Merino Trifol	Id.	» 87	1486	» Vicente Serrano Salas	Id.	1 96
1102	» Bautista Muro Rentería	Id.	3 48	1489	» Miguel Sáenz N.	Id.	1 30
1107	D. Benito Martínez Munilla	Id.	2 61	1502	» Tiburcio Sagasti Tejada	Id.	3 48
1108	» Natalio Martínez N.	Id.	» 87	1503	» Vicente Sagasti Tejada	Id.	3 48
1112	» Esteban Muro Pérez	Id.	1 52	1504	» Florencio Sáenz Ezquerro	Id.	3 04
1113	» Julián Muro Pérez	Id.	1 30	1505	D. ^a Polonia Sáenz Salas	Id.	1 74
1115	» Pedro Moreno N.	Id.	3 04	1520	D. Leandro Tejada Espinosa	Id.	1 09
1116	» Francisco Moreno Zapata	Id.	3 04	1525	» Toribio Tejada Trincado	Id.	2 17
1118	» Sebastián Madurga López	Id.	2 61	1528	D. ^a María Trifol Sáenz	Id.	2 17
1119	» Francisco Martínez N.	Id.	» 65	1533	D. Leandro Taza Fernández	Id.	2 61
1128	» Eusebio Mangado Rodero	Id.	» 43	1536	» Cipriano Taza Fernández	Id.	2 39
1130	» Leocadia Mangado Rodero	Id.	2 17	1537	D. ^a Dorotea Torres Heras	Id.	2 17
1137	» Manuel Miranda Alonso	Id.	3 04	1539	» Dominica Taza Barco	Id.	3 48
1141	» Dámaso Miranda Fernández	Id.	3 48	1553	D. Antonio Vicioso	Id.	1 96
1167	» Lope Martínez N.	Id.	2 17	1559	» Mateo Vicioso Herce	Id.	1 52
1168	» Pablo Miranda, N.	Id.	1 09	1565	» Prudencio Valdecantos	Id.	2 61
1178	» Hilarión Martínez N.	Id.	1 74	1568	» Lorenzo Vea Ortega	Id.	3 04
1183	» Pío Martínez San Juan	Id.	3 04	1570	» Valentín Vea Zapata	Id.	1 52
1188	» Gregorio Martínez Espinosa	Id.	3 04	1572	» Santiago Vicioso	Id.	2 83
1195	» Pantaleón Marrodán Hurtado	Id.	2 17				
1199	» Domingo Miguel Torresa	Id.	1 96				
1203	» Tiburcio Miguel San Juan	Id.	1 74				
1208	» Gregorio Martínez Herce	Id.	3 04				

Continuado.

Administración Municipal

MATUTE

Don Francisco Hernáez Ruidíaz, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio,

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto Ley de 11 de septiembre de 1918, para el año económico de 1921 a 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matute, 24 de Diciembre de 1921.—Francisco Hernáez.

ALBELDA DE IREGUA

Por defunción del que la venía desempeñando, se encuentra vacante la plaza de Veterinario de esta villa con el haber anual de 365 pesetas en concepto de titular y otras 365 por la Inspección de carnes, cuyas cuotas se pagarán de los fondos municipales por trimestres vencidos.

El que desempeñe dicha plaza, podrá tratar libremente con los vecinos de esta villa, respecto a igualas de herraje.

Albelda de Iregua, 5 de Enero de 1922.—El Alcalde, Pablo Rodríguez.

GRÁVALOS

Por no haberse presentado el nombrado, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con mil pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales por la asistencia de una a diez familias pobres.

Además podrá cobrar el agraciado 5.000 pesetas por una Sociedad de unos 220 vecinos, cuya Junta societaria se encarga de cobrar y pagar trimestralmente.

Esta villa tiene muy buenas vías de comunicación y Auto-co-reo diario entre ésta y la estación de Alfaro.

Las solicitudes se remitirán a esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de hoy.

Grávalos, 2 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Cruz Beltrán.

JUBERA

Por defunción del propietario que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y los demás pueblos que constituyen este partido médico con la dotación anual de mil pesetas por la titular de beneficencia y doscientas cuarenta fanegas de trigo pagadas por los respectivos igualados por anualidades vencidas.

Los que aspiren a solicitar dicha plaza, remitirán sus instancias debidamente reintegradas en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Jubera, 3 de Enero de 1922.—El Alcalde, Aniceto Fernández.

MURO DE AGUAS

Formado el repartimiento autorizado en el presupuesto municipal del año actual, para cubrir los gastos del Registro fiscal, entre todos los propietarios de edificios y solares de este término, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentarse en dicho plazo las reclamaciones que procedan.

Muro de Aguas, 3 de Enero de 1922.—El Alcalde, Isidro Fernández.

HARO

Quedan expuestas al público para oír reclamaciones en cumplimiento de lo prevenido, las cuentas municipales de esta Corporación, correspondientes a los años 1909 a 1920 a 21 durante quince días, pasado dicho plazo a partir de la fecha de este anuncio, no se admitirá ninguna reclamación que pudiera presentarse.

Haro, 1.º de Enero de 1922.—El Alcalde, Arsenio Marcelino.—El Secretario, Lorenzo Delgado.

RINCÓN DE SOTO

Terminados el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de esta localidad para el año de 1922 a 23, se exponen al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Rincón de Soto, 3 de Enero de 1922.—El Alcalde, Nicasio Alcalá.

SAN MILLÁN DE YÉCORA

Formado el padrón de cédulas personales para el presente año de 1922, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que sea examinado por los interesados y formular las reclamaciones oportunas.

San Millán de Yécora, 2 de Enero de 1922.—El Alcalde, Agustín García.

NÁJERA

Don Prudencio Urbina Garnica, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Nájera.

Hago saber: Que en sesión celebrada por la Corporación mu-

nicipal de mi presidencia, el día 28 del mes actual, se discutió y aprobó el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1922-23, habiéndose acordado se exponga al público de manifiesto en la Secretaría durante el término de quince días, para que pueda ser examinado y se formulen en su caso las reclamaciones que se considere procedentes.

Nájera, 30 de Diciembre de 1921.—Prudencio Urbina.—Por su mandado, Eduardo Sotés, Secretario.

ORTIGOSA

Aprobado el proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el año económico de 1922-23, queda expuesto al público por espacio de quince días a los efectos reglamentarios, pasados los cuales se someterá a la aprobación o censura de la Junta municipal.

Ortigosa, 29 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Victoriano Marín.

ZARZOSA

Aprobado por el Ayuntamiento e informado por el Sr. Regidor Síndico el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

Zarzosa, 28 de Diciembre de 1921.—El Alcalde P. O., Juan Merino.

SANTA EULALIA BAJERA

Aprobado por este Ayuntamiento previa censura del Sr. Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1922-23, formado por la Comisión del mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones por término de quince días.

Santa Eulalia Bajera, 30 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, José Ascarza

BEZARES

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1922-23, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor síndico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Bezares, 30 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Práxedes Nájera.

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, incluso los expedientes de los edificios exentos de la contribución, se hace público por medio del presente, que dichos documentos estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Bezares, 30 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Práxedes Nájera.

RIBAFLECHA

Aprobado por el Ayuntamiento e informado por el Sr. Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1922 a 23, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que crean justas.

Ribaflecha, 31 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Emeterio Soto.

ARENZANA DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Sr. Regidor Síndico el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1922-23, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que se crean en derecho.

Arenzana de Abajo, 3 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Cruz Fernández.

HORNOS DE MONCALVILLO

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1922-23, aprobado por la Corporación previa censura del Sr. Regidor Síndico, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Hornos de Moncalvillo, 2 de Enero de 1922.—El Alcalde, Vicente Mayoral.

VALGAÑÓN

Confeccionado conforme a las disposiciones vigentes el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se hace público por medio del presente que se halla expuesto por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado al objeto de reclamación.

Valgañón, 30 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Leandro Grijalba.

Aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1922 a 1923, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que sea examinado por todos los que estimen pertinentes y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valgañón, 30 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Leandro Grijalba.